

**ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN  
AL 06 DE AGOSTO DE 2010.**

**1.- CAUSAS EN CORTE SUPREMA**

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Flodermira Elena De La Torre Rivera con Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Buin (viene de causa 74-2008 de I.C.A de Sn. Miguel	4975-2009		Recurso de Casación en la forma en contra de fallo de CA de Sn Miguel el reclamo de ilegalidad.  Viene de la 74-2008 de la I.C San Miguel	21/07/09 Se hizo parte la recurrente. 22/07/09 Nos hicimos parte.  10/08/09 Expediente de vuelta en CS. 12/08/09 Por reingresados los autos y por cumplido lo ordenado a fs.290. A fs.288: a lo principal, téngase presente: al otrosí, estése a lo previsto en los artículos 781 y 782 del CPC. A fs.289: téngase presente. Atendido lo dispuesto en los artículos 781 y 782 del CPC, dese cuenta de los recursos de casación en la forma y en el fondo, deducidos a fs.247 y del recurso de casación en la forma de fs.271, en la 3ª sala. 22/09/09 Res, se designa redactor. 29/09/09 Res. Inadmisibile recurso de casación en la forma. Casación en el fondo en relación. 04/11/09 Res: téngase presente 12/04/10 Acompaña Patrocinio y Poder 12/04/10 Solicitud que se indica 14/04/10 Téngase Presente 07/07/10 Escrito de tramitación, solicitud que se indica. 09/07/10 Dese preferencia que corresponda, se designe relator para que se incluya en la tabla.

**II.-CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL**

**Secretaría Civil**

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Factorline con I. Municipalidad de Buin	335-2010		Somos apelantes. Apelación de artículo.	24/05/10 Se concede ONI 28/05/10 Res: pase al relator para los fines que corresponda en el art. 372 N° 3 del cot. 01 /06/10 Res: a fjs 139. Téngase pte. 10/06/10 Se hace parte 15/06/10 Téngase presente 29/06/10 Alegato 04/08/10 Resolución: Se confirma resolución del 12/04/10
De La Torre Rivera Flodermira con Municipalidad de Buin	474-2010	24/06/2010	Apela Incidente	24/06/10 Ingresada Causa a Corte 24/06/10 Se hace parte 29/06/10 Se hace parte 01/07/10 Téngase presente 14/07/10 Vuelvan los autos al tribunal de origen a objetote que se agreguen a estas compulsas copias legibles del escrito de apelación de fojas 537 que incluya la fecha de certificación y de las resoluciones de fs. 153 y 244 de estas compulsas. 30/07/10 Certificación del reingreso de la causa a la Secretaria Civil de la C.A. 05/08/10 Resolución: Vuelvan los autos al Señor Relator que corresponda.





**III.-CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO**

**Secretaría Civil**

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Cortes con Servicios Generales Ltda.	788-2010	21/06/2010	No pago de remuneraciones.	22/06/10 Ingresada causa a Corte de Apelaciones 22/06/10 Certificación de duplicidad de rol en misma causa (791-2010) 30/06/10 devuelve ambas causas a 1º instancia para aclarar situación. 12/07/10 Por recibidos los antecedentes certifiqúese lo que corresponda por el ministro de fe. Hecho, relévese los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Stgo. 23/07/10 La Corte declara admisible el recurso de nulidad y acumula esta causa el rol 791-2010.

**IV.-CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA**

**A) 1º Juzgado de Letras de Buin**

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
I. Municipalidad de Buin con Pulgar Riedeman, María	29.707-2000	20/04/00	Citación a confesar deuda	29/07/10 Solicita el desarchivo de la causa. 06/08/10 Despacho
Olmos Pacheco con I. Municipalidad de Buin	30.072-2001	15/11/01	Cumplimiento de contrato	29/03/10 Escrito solicitando que se haga efectivo apercibimiento de tener por confeso al demandante. 05/04/10 como se pide téngase por confeso a don Mauricio González Santos. 07/04/10 Escrito: en lo ppal. Patrocinio y poder Barabara Jansana. Otrosí: acompaña docs. (sentencia proclamación alcalde ) y escrito renuncia al patrocinio de Ariel Gómez. 14 /04/10 Res: tgase pte. A fs. 176, a lo ppal. Tgase pte. Al otrosí: tgase por acomp. Con citación. 06/08/10 Sin movimientos desde Abril de 2010.
Megaridos Ltda., con Municipalidad de Buin	35.540-2007	05/01/07	Protección Derecho de Acceso a Información	Solicitar abandono del procedimiento. 03/05/09 Llegó desde la C.A.de San Miguel 28/12/09 Está en archivo. 14/01/10. A. Gómez presentó solicitud de desarchivo y abandono de procedimiento 15/01/10 Previo a proveer, venga con sus antecedentes. 25/01/10 Res, a lo ppal. Traslado, al otrosí, como se pide, téngase por desarchivada la presente causa. Notifíquese por cédula. 15/03/10 Se notifica al demandante. 29/03/10 Se solicita rebeldía del demandante y curso progresivo a los autos. 01/04/10 Como se pide. Autos para resolver el incidente de abandono. 06/04/10 Se hace lugar al incidente de la DDA declarándose abandonado el procedimiento, se condena en costas a la DDTE. 07/04/10 Escrito Patrocinio y poder + acomp. Docs. 14/04/10 Res tgase pte a fs. 116. A fs. 129 a lo ppal. Tgase pte. Al otrosí: tgase por acomp. Con citación. 23/07/10 (MB) Presenta escrito de liquidación de costas procesales. 06/08/2010 En despacho.
I. Municipalidad de Buin con Sociedad Fermac Ltda.	c- 36.191-07	03/08/07	Juicio ejecutivo por cobro de derechos municipales y mandamiento de ejecución y embargo	16/06/09 Desarchivo de la causa y copias (MB) 04/12/09 Fermac se notifica de la dda. Y presenta patrocinio y poder. 04/12/09 Se acuerda transacción entre fermac y la Municipalidad de Buin 10/12/09 Proveyendo el escrito de Fs. 28, tengase por presentada y aprobada transacción, sino fuere objetada dentro de 3º día en todo lo que no fuere contrario a derecho, el que tendrá carácter de



				<p>sentencia definitiva para todos los efectos legales</p> <p><b>23/07/10</b> Pide certificación de no objeto de embargo de bienes</p> <p><b>06/08/10</b> En despacho.</p>
I. Municipalidad de Buin con El Huite S.A.	36.016-2007	25/05/08	Demanda por daño medioambiental por funcionamiento de planta de procesamiento de áridos en sector de Flor de Maipo.	<p><b>14/01/10</b> A. Gómez presentó solicitud de copias y informe de oficios tramitados</p> <p><b>15/01/10</b> En lo ppal. Como se pide, pídase cuenta, al otrosí. Como se pide, otórguese copia simple de todo lo obrado en autos a costa del solicitante.</p> <p><b>07/04/10</b> Presenta patrocinio y poder</p> <p><b>22/07/10</b> téngase presente el patrocinio y poder y los documentos con citación.</p>
I. Municipalidad de Buin con Sociedad de Transportes Héctor Cabello y Cía.	36.192-2007	31/07/07	Juicio Ejecutivo por cobro de derechos municipales por extracción de áridos en Río Maipo.	<p>Etapa de discusión, (pendiente la resolución de excepciones). No se ha trabado embargo de bienes.</p> <p><b>03/03/09</b> Fue archivada por el tribunal.</p> <p><b>15/06/09</b> Ptado escrito solicitando desarchivo.</p> <p><b>18/06/09</b> Res, como se pide desarchívese.</p> <p><b>23/07/09</b> Llegaron copias de exhorto diligenciado en el 13° Juzgado Civil de Stgo.</p> <p><b>10/11/09</b> Ptamos escrito téngase presente.</p> <p><b>12/11/09</b> Res, a lo ppal. Se resolverá. Al 1° otrosí; téngase presente: al 3° otrosí. Téngase por acompañados con citación; al 4° otrosí; téngase presente. Notifíquese por Art. 52.</p> <p><b>10/12/09</b> Pidieron copias y patrocinio para Carlos Vasallo V.</p> <p><b>16/12/09</b> Para proveer acréditese la calidad de abogado.</p> <p><b>24/12/09</b> Escrito se tenga por cumplido lo ordenado y se otorguen copias solicitadas.</p> <p><b>05/01/10</b> Res: téngase por cumplido lo ordenado. Proveyendo derechamente el escrito de fojas 32. A lo ppal. Como se pide, otórguese a costa del solicitante. Al otrosí: téngase presente.</p> <p><b>15/01/10</b> Abogado Carlos Vasallo Vásquez pide copias autorizadas.</p> <p><b>20/01/10</b> Se otórgua copias a costa del solicitante, al 1° y 2° otrosí, téngase presente.</p> <p><b>14/04/10</b> Téngase presente renuncia de patrocinio.</p>
Folch Garbarini, Erick con I. Municipalidad de Buin	37-192-2008	30/01/07	Demanda prescripción de deuda correspondiente a patentes profesionales impagas	<p><b>12/11/09</b> Res; Téngase por cumplido lo ordenado y proveyendo derechamente el escrito de fs. 38, como se pide, téngase por notificada a la parte demandante tácitamente de la resolución de fs. 34.</p> <p><b>21/01/10</b> A. Gómez renuncia al patrocinio y poder.</p> <p><b>21/01/10</b> En lo ppal. Patrocinio y poder. En el otrosí: acompaña documentos.</p> <p><b>25/01/10</b> Res. A fojas 42 y a fojas 43, téngase presente. A fojas 44 a lo ppal. Téngase presente, al otrosí: téngase por acompañado con citación.</p> <p><b>04/08/10</b> presenta escrito de solicitud de copias</p>
Folch Garbarini, Erick con I. Municipalidad de Buin	40.663-2009	30/07/09	Demanda prescripción de deuda correspondiente a patentes profesionales impagas	<p><b>25/08/09</b> Presentamos excepción de litis pendencia.</p> <p><b>31/08/09</b> Res. A lo ppal. Téngase por interpuesta la excepción. Traslado. Al 1° otrosí como se pide, apercíbese a la demandada que fije domicilio dentro del radio urbano del tribunal bajo apercibimiento de notificar todas las resoluciones futuras por el estado diario. Al 2° otrosí, téngase por acomp. Con citación, al 3° otrosí: téngase pte.</p> <p><b>08/10/09</b> Escrito solicitando rebeldía del demandante y que se tenga expediente a la vista.</p> <p><b>16/10/09</b> Res; a lo ppal. Téngase por evacuado el traslado en rebeldía; al otrosí; como se pide, tráigase a la vista.</p> <p><b>21/01/10</b> Patrocinio y poder Barbara Jansana.</p> <p><b>21/01/10</b> Renuncia patrocinio Ariel Gómez</p> <p><b>25/01/10</b> Res: téngase presente. Notifíquese al poderdante.</p> <p><b>04/08/10</b> Presenta escrito de solicitud de copias</p>
I. Municipalidad de Buin con Marcela Díaz Celaya	39.364-09	16/01/09	Notificación Protesto de Cheque 1 cheque	<p><b>15/07/09</b> Se notificó el protesto</p> <p><b>23/07/09</b> Demandada consignó \$150.000.</p> <p><b>30/07/09</b> Solicitamos certificación no consigna ni tacha de falsedad y pedimos se liquide.</p>



			<p>Prescribe el 03/10/08 \$ 715.442</p> <p>Consignados en la cuenta del Tribunal \$150.000.-</p>	<p>03/08/09 Res. Certifíquese y liquídese el crédito</p> <p>17/08/09, Se certificó que no consignó ni tachó.</p> <p>14/12/09 Se liquida el crédito</p> <p>16/12/09 Res; téngase por presentada y aprobada la presente liquidación si no fuere objetada dentro de 3° día.</p> <p>14/01/09 A. Gómez presentó escrito para que se gire cheque.</p> <p>15/01/10 Res: a lo ppal. Como se pide, gírese cheque a la parte demandante previa certificación de las boletas de depósito a las que hubiere lugar, al Otrosí, como se pide, otórguese copia simple a costa del solicitante</p> <p>08/07/10 Presenta escrito de giro de cheque y liquidación del crédito.</p> <p>02/08/10 Resolución como se pide liquídese el crédito</p>
I. Municipalidad de Buin con Oriana del Carmen Toledo Díaz	39.365-09	16/01/09	<p>Notificación Protesto de Cheque</p> <p>1 cheque</p> <p>Prescribe el 03/09/08 \$ 49.285</p>	<p>03/08/09 Res. Certifíquese y liquídese el crédito</p> <p>17/08/09, Se certificó que no consignó ni tachó.</p> <p>26/08/09 Presentamos demanda ejecutiva.</p> <p>31/08/09 Res. Alo ppal., téngase por interpuesta la demanda. Despáchese. Al 1° otrosí: téngase pte. y designese como depositario provisional al propio deudor bajo su responsabilidad legal. Al 2° y 4° otrosí: téngase pte. Al 3° otrosí: téngase pte.</p> <p>17/07/09 Consigna \$49.285</p> <p>02/10/09 Res. Téngase por acompañados con citación.</p> <p>16/10/09 Escrito gírese cheque.</p> <p>08/10/09 Res se gire cheque.</p> <p>30/03/10 Ariel Gómez retiró cheque</p> <p>07/04/10 Presenta patrocinio y poder de <b>Bárbara Jansana</b></p> <p>14/04/10 Téngase presente Patrocinio y Poder</p> <p>23/07/10 Presenta escrito de liquidación de crédito y liquidación de costas.</p> <p>06/08/10 En despacho.</p>
Banchile Factoring S.A. con I. M. B.	41.054-09		<p>Notificación de factoring.</p>	<p>10/03/10 Escrito demandante: se resuelva</p> <p>19/03/10 Res: téngase pte. Anótese en la carátula.</p> <p>25/03/10 Res: no ha lugar a la reposición del demandante, ha lugar a la apelación en subsidio, compulsas. En relación a reposición ptada. Por la municipalidad de buin al auto de prueba se elimina el pto 1 y se modifica el pto 2 quedando como único hecho a probar el siguiente: "Efectividad de que los servicios a los que alude la factura fueron efectivamente prestados".</p> <p>21 /05/10 Escrito: en lo ppal. Se certifique. Otrosí: se resuelva derechamente.</p> <p>23 /05/10 Res: a lo ppal. Certifíquese lo que corresponda. Al otrosí: previamente dese cumplimiento a lo ordenado a lo ppal..</p> <p>26/05 /10 Se certifica que el término probatorio se encuentra vencido.</p> <p>08/06/10 Causa vuelve a tribunal de 1° instancia</p> <p>02/07/10 Acompaña doctos como medio de prueba y solicita inspección técnica del tribunal</p> <p>22/07/10 Resolución, téngase por acompañados con citación y fija inspección para el 11/08/10 a las 11:30 horas.</p> <p>04/08/10 Se presenta escrito para notificar por estado diario a la contraparte.</p> <p>06/08/10 En despacho.</p>
Silva Araya Lorenzo con I.M.B	40.975-09		<p>Prescripción extintiva</p>	<p>14/10/09 Nos notificaron</p> <p>02/11/08 Contestamos demanda y autorizamos patrocinio y poder</p> <p>06/11/09 Res, por contestada la demanda, traslado para la réplica.</p> <p>05/01/10 Escrito: en lo ppal.: reitera los fundamentos de la demanda; otrosí: traslado para la dúplica.</p> <p>07/01/10 Res; a lo principal téngase presente. Al otrosí: traslado para la dúplica.</p> <p>14/01/10 Se presentó dúplica en escrito suelto.</p> <p>15/01/10 Res: previo a proveer venga con sus</p>



				<p>antecedentes.  <b>25/01/10</b> Res; téngase por evacuado el trámite de la dúplica.  <b>27/01/10</b> Patrocinio y poder  <b>01/07/10</b> Escrito Fs. 35 CC, se reciba la causa a prueba  <b>21/07/10</b> Resolución, no ha lugar por ahora</p>
Inversiones Auto Rey S.A. con I.M.B.	41.440-2009		Notificación de factura.	<p><b>08/01/10</b> Escrito Téngase presente, acompáñese los docs. y solicita búsqueda.  <b>14/01/10</b> A lo ppal. Téngase pte. Al 1º otrosí, téngase por acomps. con citación, al 2º otrosí; como se pide practíquese la búsqueda del escrito en el término de 5 días por la oficial de sala del tribunal, hecho, certifíquese lo que corresp.  <b>27/01/10</b> Renuncia al patrocinio Ariel Gómez.  <b>27/01/10</b> Patrocinio y poder Bárbara Jansana.  <b>28/01/10</b> Res: téngase presente.  <b>10/03/10</b> Escrito demandante: se resuelva.  <b>19/03/10</b> Res: previo a proveer, certifíquese por el Sr. Secretario respecto del escrito que ordena las búsquedas.  <b>27/05/10</b> Se recibe incidente a prueba. Notifíquese por cédula.  <b>04/06/10</b> Nos notificaron probatorio  <b>05/07/10</b> Da traslado  <b>08/07/10</b> Se presenta escrito de reposición  <b>02/08/10</b> Resolución no ha lugar a la reposición y se acoge el recurso de apelación.  <b>04/08/10</b> Se pagaron las compulsas de la Apelación</p>
Vásquez Arancibia Norma con I. Municipalidad de Buin	41.957-2010		Prescripción extintiva	<p><b>31/03/10</b> Nos notificaron.  <b>25/03/10</b> Nos allanamos.  <b>31/03/10</b> Res: a lo ppal. Téngase por allanada a la demandada en los términos que se expresa. Al otrosí: téngase presente.  <b>15/04/10</b> Escrito delega poder y cítese a las partes a oír sentencia.  <b>22/04/10</b> Res: Téngase presente a fj. 15. A fs. 16 no ha lugar, por ahora traslado para replicar.  <b>30/04/10</b> Réplica  <b>07/05/10</b> Res: téngase por evacuada la réplica, traslado para la dúplica.  <b>03/06/10</b> Téngase por evacuado el traslado en rebeldía de la demandada y cítese a las partes a oír sentencia.  <b>07/06/10</b> Mero trámite  <b>Carpeta en despacho desde el 22/07/10</b></p>
Rigoberto Garate con I. Municipalidad de Buin	41.910-2010	26-01-2010	Prescripción de deuda de patente comercial	<p><b>28/01/10</b> Notifica demanda de prescripción  <b>26/05/10</b> Nos allanamos</p>
Zaror Puentes Marcelo con I. Municipalidad de Buin	42.030-2010		Prescripción extintiva	<p><b>29/03/10</b> Nos notificaron.  <b>06/04/10</b> Nos allanamos  <b>21/04/10</b> Res: a lo ppal. Téngase pte. El allanamiento en los términos expuestos. Al otrosí: téngase presente.</p>

**B) 1º Juzgado del Crimen de Buin**

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Municipalidad de Buin con Benavides Suazo	58.469-2 PL		Cuasidelito de Homicidio	<b>07/06/10</b> Notifica contestación de la demanda civil.

**C) 2º Juzgado de Letras de Buin**

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Moreno con I. Municipalidad de Buin	218-2009	24/07/09	Prescripción de acciones	<p><b>13/05/09</b> Demanda  <b>31/07/09</b> Res.  <b>14/08/09</b> Cumple lo ordenado  <b>07/09/09</b> Se notifica la demanda a I.M.B.  <b>15/01/10</b> Escrito acusa rebeldía nuestra.  <b>19/01/10</b> Res: téngase por evacuada la</p>



				<p>contestación de la demanda en rebeldía del demandado. Rija traslado a demandante para replicar.</p> <p>21/01/10 Patrocinio y poder Bárbara Jansana.</p> <p>22 /01/10 Res: téngase pte. Notifíquese por cédula.</p> <p>04/08/10 Presenta escrito de solicitud de copias.</p>
Cornejo Arévalo Orfelina de Las Mercedes Cornejo Arévalo con Municipalidad de Buin	532-2009	13/11/09	Prescripción de acciones	<p>19/11/09 Notificaron la demanda</p> <p>07/12/09 Contestamos</p> <p>16/12/09 Res: traslado</p> <p>22/01/10 Solicita tener por contestada réplica en rebeldía</p> <p>05/03/10 Res: por cumplido lo ordenado en autos; a lo ppal: téngase pte. Al otrosí: téngase por contestada la réplica en rebeldía de la demandante. Rija traslado a la parte demandada para duplicar</p> <p>08/03/10 Evacuamos réplica</p> <p>10/03/10 Res: téngase por evacuada la dúplica por la demandada. Se cita a audiencia de conciliación para 5º día de notificadas las partes a las 10:00 hrs.</p> <p>26/03/10 Notificación</p> <p>01/04/10 Audiencia de conciliación. Demandante no llegó.</p> <p>19/04/10 Escrito se reciba la causa a prueba.</p> <p>21/04/10 Resolución, se recibe la causa a prueba,</p> <p>01/06/10 Escrito a lo principal revoca patrocinio y en el otrosí patrocinio y poder.</p> <p>02/06/10 Res: a lo principal: téngase presente. Al Otrosí: para proveer venga en forma el poder.</p> <p>17/06/10 Téngase por cumplido lo resuelto a fojas 39 (Ddte. Revoca patrocinio y poder de su abogado)....</p>
Banco Itau Chile con I. Municipalidad de Buin	515-2009		Notificación de facturas.	<p>25/03/10 Res: se niega lugar a reposición ptada. Por la Municipalidad, dándose lugar a apelación subsidiaria con compulsas.</p> <p>31/03/10 Se pagaron las compulsas.</p> <p>06/03/10 Se fue a la Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p>13/05/10 Regresa a tribunal de 1º instancia</p> <p>24/06/10 Mero Tramite, agréguese al cuaderno principal.</p>
Cristian Gutiérrez con Municipalidad de Buin	c- 218-2010	09/06/10	Indemnización de Perjuicios	<p>11/06/10 da curso a la demanda</p> <p>15/06/10 Notifica</p> <p>02/07/10 contesta demanda</p> <p>02/07/10 notificación demanda y su proveido.</p> <p>20/07/10 Escrito, Se resuelva derechamente.</p> <p>21/07/10 Se acoge excepción de MB.</p> <p>29/07/10 Escrito cumple lo ordenado</p> <p>29/07/10 Resolución: da por subsanada falencia de que adolece la demanda.</p> <p>04/08/10 Presenta escrito de reitera contestación de la Demanda.</p> <p>06/08/10 Resolución: Téngase por contestada la demanda, dese traslado.</p>
Kurth con I. Municipalidad de Buin	197-2010	27-05-10	Prescripción	<p>28/05/10 Notifica Demanda de prescripción</p> <p>23/06/10 Contesta demanda, allanándose</p> <p>25/06/10 Resolución, téngase por contestada la demanda y por allanada en los términos que indica y téngase presente el patrocinio y poder.</p>



**D) 2° Juzgado Civil de San Miguel**

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
I. Municipalidad de Buin con Fisco	3317-2000	16/08/00	Reclamo de Expropiación	<p>En tramitación (pendiente resolución incidente de abandono de procedimiento)            Ver si cobramos indemnización por las expropiaciones.            17/02 Archívese            20/03/09 Solicitaron desarchivo.            24/03/09 Res: A lo principal, traslado; al otrosí, como se pide, desarchívense los antecedentes.            Notifíquese personalmente o por cédula.            21/09/09 Se notificó por cédula. En Salesianos N° 1140 of. 102            03/11/09 Res; se rechaza incidente de abandono de procedimiento.            23/11/09 Res; Para proveer, previamente certifíquese por parte del Sr. Secretario del tribunal si se dictó el cúmplase correspondiente al cuaderno de compulsas y en la negativa, señale motivo por el cual no se realizó.            26/11/09 Res: Por cumplido lo ordenado a fojas 176.            Atendido el mérito de la certificación de fojas 177, díctese el cúmplase en el cuaderno de compulsas, con esta fecha.            28/12/09 Res: Por cumplido lo ordenado a fojas 25.            Cúmplase.</p>

**E) 2° Juzgado Laboral de Santiago**

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Araya con Paisajista Ltda.	O-49-2010	07/01/2010	Despido Injustificado	<p>07/01/10 ingresa Causa            08/01/10 Acepta competencia            06/04/10 Da curso y cita a audiencia preparatoria            07/04/10 Exhorto a Buin            23/04/10 Oficio a Tesorería General de la República            27/04/10 Téngase presente            03/05/10 reprogramar audiencia            04/05/10 notificación            05/05/10 presenta excepción dilatoria            06/05/10 oficio al Servicio de Impuesto Interno            07/05/10 Contesta demanda            07/05/10 exhorto 2° J.L. Buin            10/05/10 Téngase presente            12/05/10 solicita completar resolución y dar traslado            13/05/10 no ha lugar            24/05/10 cita a testigos            14/06/10 <b>audiencia no</b></p>

				realizada 21/06/10 solicita nuevo día y hora para audiencia 22/06/10 cita a audiencia para el día 04/08/2010 a las 09:20 horas, sala 7
--	--	--	--	---

**F) 9° Juzgado Laboral de Santiago**

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Ruz González con Diseño y Paisajista	L-948-2009	28/08/2009	Despido Injustificado	28/08/09 Ingreso demanda. 10/09/09 Notifica traslado de causa. 26/01/10 Como se pide exhórtese. 13/07/10 Demandante solicita exhorto. 23/07/10 Demandada presenta excepción (ineptitud del libelo) 27/07/10 Cumple lo Ordenado. 27/07/10 Evacua traslado, curso progresivo a los autos. 04/08/10 Ratifica todo lo obrado, delega poder. (Demandante).

